



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 198

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-192 de 14 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-009-2017 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, CANTÓN SANTO DOMINGO", con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 1.246,43 (mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, 43/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018; y, autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 14 de diciembre de 2017 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-009-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 13 de diciembre de 2017 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el ingeniero Giovanny Garzón Cruz, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada por la señora María Lastenia Chango Calderón, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 1.246,43 (mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, 43/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, por estar dentro de las expectativas que demanda la Institución; y, por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas de 19 de diciembre de 2017.

QUE, con Memorando No. DP-SG-2017-0240-M de 19 de diciembre de 2017, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

AQ.

QUE, con memorando DP-DGA-2017-0654-M de 19 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en el art. 366, y en el Título VII, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016 y actualizada al 23 de diciembre de 2016; y vista la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la señora María Lastenia Chango Calderón, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, CANTÓN SANTO DOMINGO", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-009-2017, con un presupuesto referencial de US\$ 14.957,16 (catorce mil novecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, 16/100), sin incluir IVA, un canon mensual de arrendamiento de US\$ 1.246,43 (mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, 43/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la oferta fechada el 18 de diciembre de 2017 y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 20 DIC. 2017



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS